



RESOLUCION N° 22798

VISTO:

El expediente CO-0062-01772769-4 (FC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el expediente de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica, económica y operativa, a través de la Secretaría que corresponda, para reacondicionar el alumbrado público en calle Mathéu del 3.000 al 3.100.

Art. 2º: De resultar favorable lo dispuesto en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de las tareas mencionadas.

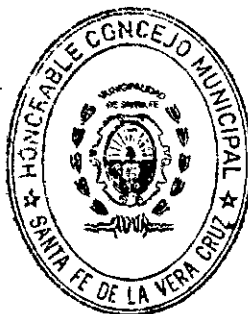
Art. 3º: Ejecutadas las tareas precedentes, el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente, serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

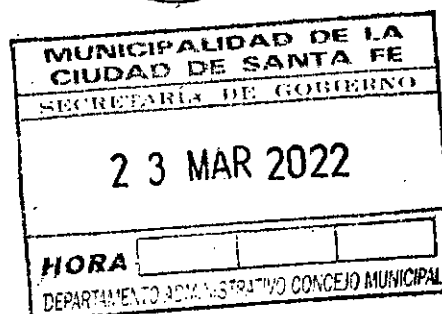
Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 17 de marzo de 2022.-

MATIAS MILLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal



LEANDRO BENJAMIN GONZALEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal



Expte. CO-0062-017727694 (FC)

PROMULGADA POR DECRETO N°: tácita
FECHA: 07.04.2022
DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL